



## Comisión Seccional de Disciplina Judicial

---

### Cundinamarca

#### EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISION SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DE CUNDINAMARCA,

#### HACE SABER:

Que en el proceso disciplinario No. 250002502000202100491 seguido contra el del (la) Abogado (a) **JOSE ORLANDO DUARTE RANGEL**, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.256.394 y Tarjeta Profesional No. 84422, se profirió sentencia calendada 31 de mayo de 2024, por medio de la cual se decidió:

**“PRIMERO-. SANCIONAR** al abogado **JOSE ORLANDO DUARTE RANGEL**, identificado con la CC. No. 13.256.394 y TP. No. 84422 con **SUSPENSIÓN DE TRES (3) MESES EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN** y **MULTA DE DOS (2) SMLMV vigentes para el año 2021**, los que deberán ser consignados en el término de 10 días hábiles, contados desde el día siguiente a la fecha de ejecutoria de la providencia que impone la sanción para pagar la multa, los que habrán de ser depositados en la cuenta corriente a nombre del CSJ-MULTAS- CUN, dispuesta para el pago de las multas No.3-0820-000640-8 del Banco Agrario de Colombia Convenio 13474, cuyo comprobante de pago deberá el disciplinable enviarlo al correo [noticoactivo@deaj.ramajudicial.gov.co](mailto:noticoactivo@deaj.ramajudicial.gov.co), especificando el proceso de cobro, nombre completo del obligado y número de identificación como responsable de la falta prevista en el **artículo 37.1 de la Ley 1123 de 2007 en armonía con el numeral 10 del artículo 28 ibidem** de conformidad con los argumentos puntualizados en la parte motiva de este fallo.

De igual forma, cuando quede en firme la sanción, conforme a las directivas trazadas por nuestra Superioridad, deberá informarse a la sancionada que, el pago de dicha sanción se puede realizar a través del link <https://disciplinaenlinea.ramajudicial.gov.co>, opción **pagos**”.

Actúa como Magistrado (a) Ponente el (la) Dr. (a) MARTHA PATRICIA VILLAMIL SALAZAR.

Que para notificar subsidiariamente a los intervinientes que no se han notificado personalmente, se fija el presente edicto en la página web de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/secretaria-comision-seccional-de-disciplina-judicial-de-cundinamarca/73> por el término de tres (3) días; lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 1123 de 2007 y el Artículo 13 del Acuerdo PCSJA20-11549 del Consejo Superior de la Judicatura.

Se fija hoy **26/08/2024** a las 8:00 am.

**DARLY BERNAL MAYORGA**

Secretaria Judicial

CERTIFICO: Que el anterior edicto permaneció fijado en lugar público y visible de la página web de la Rama Judicial, por el término en él indicado, y se desfija hoy **28 de agosto de**



## Comisión Seccional de Disciplina Judicial

---

### Cundinamarca

**2024**, siendo las 5:00 pm. A partir del siguiente día empieza a correr el término de 3 días hábiles para que los intervinientes puedan interponer el recurso de apelación.

**DARLY BERNAL MAYORGA**

Secretaria Judicial

REALIZADO POR: GERALDIN MONTERO NIETO  
CARGO: OFICIAL MAYOR